ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 16-02-2023 10:00:44
A Contestar Cite Este Nr.:2023IE349 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:96 - OFICINA JURIDICA/LÓPEZ ROJAS TATIANA
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE MERCADEO/LAMAR MONTOYA
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISI
OBS: Obs.:

# MEMORANDO

10002

Bogotá D.C., febrero 16 de 2023

PARA: Juan José Lamar Montoya
Subdirector de Mercadeo o quien haga sus veces.

DE: Tatiana López Rojas
Jefe Oficina Jurídica (E)

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Con relación a la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, me permito informarle que usted fue designado por el ordenador del gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla, cabe aclarar que estos cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o deroguen.

| No. Contrato | Contratista | Número y fecha del registro | Numero de póliza y fecha de aprobación | Fecha de cobertura de ARL |
|---|---|---|---|---|
| 0086-2023 | Néstor Augusto Goyes Ortega | 93 del 15 de febrero de 2023 | 310-47-994000007775 del 15 de febrero de 2023 | 16 de febrero de 2023 |

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 ( las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la **SUPERVISIÓN** que por este documento le está siendo informado/a, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo
2. Manual de supervisión de contratos
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO, en su calidad de SUPERVISOR, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar magnéticamente en la carpeta **COMPARTIDA JURÍDICA** creada para tal fin.

Igualmente me permito remitir copia del contrato debidamente suscrito.

Atentamente,

**TATIANA LÓPEZ ROJAS**
Jefe Oficina Jurídica (E)
Resolución 018 de 2023

Proyecto: Jesika Barrera Campos - Contratista OJ.